



CUERPO DE BOMBEROS DE SAN BERNARDO
Fundado el 20 de diciembre de 1903

Cuartel General, 21 de enero de 2026

ORDEN DEL DÍA N°13

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Reglamento General del Cuerpo en sus Título VI, artículo 49 letra i);
2. Las facultades que me confiere el Reglamento General del Cuerpo en su Título XII, artículos 99 y 100 letra C).

ORDENO LO SIGUIENTE:

1. Comuníquese y cúmplase calendario de revisión de inventarios de las compañías de acuerdo con el siguiente orden:

Compañía	Fecha	Horario
Quinta	Lunes 26 de enero de 2026	20:00 horas
Décima	Lunes 26 de enero de 2026	20:00 horas
Séptima	Martes 27 de enero de 2026	20:00 horas
Octava	Martes 27 de enero de 2026	20:00 horas
Sexta	Miércoles 28 de enero de 2026	20:00 horas
Cuarta	Miércoles 28 de enero de 2026	20:00 horas
Primera	Jueves 29 de enero de 2026	20:00 horas
Tercera	Viernes 30 de enero de 2026	20:00 horas
Segunda	Sábado 31 de enero de 2026	19:00 horas

2. El día de la citación, el Material Mayor de la Compañía citada deberá quedar fuera de servicio 1 hora antes de la respectiva citación según calendario. Siendo responsabilidad del Sr. Capitán el disponer del Material Menor en la sala de máquinas que no sea visible, manteniendo el material a la vista para la revisión. Se incluirá en la presentación para inspección y revisión, la totalidad del material menor existente en las bodegas de la unidad.



3. Respecto del inventario de uniformes y equipos de protección personal (cascos, linternas, botas, etc.); deberá exhibirse un archivador ordenado el cual deberá existir un Acta o Documento firmado por cada uno de los voluntarios de la unidad, en donde se indican las especies bajo su cargo, y los restantes uniformes y equipos deben estar en la sala de máquinas para su revisión.
4. Los equipos radiales, deberán ser presentados junto con sus cargadores y baterías asignadas, debiendo estar estas completamente cargadas para poder chequear su estado.
5. El Capitán deberá disponer de los libros de ronda, del material mayor, Guardia nocturna y de novedades del Cuartel, para su revisión. Además, de las bitácoras de control de horas de uso de su material menor.
6. En esta revisión de los inventarios no se incluirá los enseres, electrodomésticos, muebles y/o adornos del cuartel.
7. Debe encontrarse presente la totalidad del Mando Operativo de cada Compañía, para aclarar posibles dudas del inventario. Sólo se aceptarán excusas debidamente firmadas por motivos laborales, educacionales o médicos dirigidas al Sr. Comandante a través de comandancia@cbsb.cl con a lo menos 24 horas de anticipación. En cuyo caso el Sr. Capitán deberá asegurar la asistencia de bomberos que reemplacen en funciones de apoyo ante la ausencia autorizada de algún oficial.
8. El personal de Inspectores y Ayudante de Comandancia, deberán asistir en forma obligatoria para participar apoyando la revisión de los inventarios.

**PARA CONOCIMIENTO DE LOS SRES. OFICIALES, VOLUNTARIOS, VOLUNTARIAS,
BRIGADISTAS Y COLABORADORES DE LA INSTITUCION,
TÓMESE CONOCIMIENTO Y CÚMPLASE**



Juan Bórquez Correa
Comandante

Distribución:
Superintendencia
Comandantes
Capitanes y Compañías
Central de Alarmas Archivo de
Comandancia.

